



RESOLUCIÓN NÚMERO **001**

(**Enero 02 de 2024**)

"Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2024"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, correspondiéndole a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por concepto de Rentas y Recursos de Capital, la suma de **Diecinueve mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$19.268.674.498.00) MCTE**, distribuidos en **Quince mil quinientos sesenta y siete millones ciento ochenta y dos mil ochenta y cuatro pesos (\$15.567.182.084.00) MCTE** para Ingresos Corrientes y **Tres mil setecientos un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos catorce pesos (\$3.701.492.414.00) MCTE** para Recursos de Capital, y por concepto de Gastos o Ley de Apropiaciones, la suma de **Cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho millones ciento diecisiete mil setenta y cuatro pesos (\$55.898.117.074.00) MCTE**, distribuidos en **Cuarenta y un mil quinientos noventa y seis millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos (\$41.596.624.660.00) MCTE** para Gastos de Funcionamiento y **Catorce mil trescientos un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos catorce pesos (\$14.301.492.414.00) MCTE** para gastos de Inversión.

Que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 el Presidente de la República en ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos en el cual se aforó la suma de **Diecinueve mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$19.268.674.498.00) MCTE**, distribuidos en **Quince mil quinientos sesenta y siete millones ciento ochenta y dos mil ochenta y cuatro pesos (\$15.567.182.084.00) MCTE** para Ingresos Corrientes y **Tres mil setecientos un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos catorce pesos (\$3.701.492.414.00) MCTE** para Recursos de Capital, y se apropió la suma de **Veintidos mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos once mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$22.848.311.744.00) MCTE** para Gastos de Personal; **Cuatro mil seiscientos setenta y seis millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$4.676.797.953.00) MCTE** para Adquisición de Bienes y Servicios; **Doce mil setecientos once millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y tres pesos (\$12.711.663.763.00) MCTE** para Transferencias Corrientes; **Mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000.00) MCTE** para Gastos de Comercialización y Producción; **Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos pesos (\$159.851.200.00) MCTE** para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y **Catorce mil trescientos un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos catorce pesos (\$14.301.492.414.00) MCTE** para gastos de inversión.

Que, el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, mediante resolución que empezará a regir el primer día hábil de cada vigencia, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, según lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 Artículo 1°, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que, el Artículo 2.9.1.2.7. Decreto 1068 de 2015, establece que la "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Establecer la desagregación del presupuesto de ingresos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual quedara así:

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Des2	Des3	Des4	DESCRIPCION	AFORO INICIAL 2024
3										RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.268.674.498.00
3	1									RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.268.674.498.00
3	1	01								RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.268.674.498.00
3	1	01	1							INGRESOS CORRIENTES	15.567.182.084.00
3	1	01	1	02						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.567.182.084.00
3	1	01	1	02	5					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13.567.182.084.00
3	1	01	1	02	5	01				VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	12.167.182.084.00
3	1	01	1	02	5	01	09			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.167.182.084.00
3	1	01	1	02	5	01	09	2		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	12.167.182.084.00
3	1	01	1	02	5	01	09	2	5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	12.167.182.084.00
3	1	01	1	02	5	02				VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	1.400.000.000.00
3	1	01	1	02	5	02	09			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.400.000.000.00
3	1	01	1	02	5	02	09	2		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.400.000.000.00
3	1	01	1	02	5	02	09	2	3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1.400.000.000.00
3	1	01	1	02	6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000.00
3	1	01	1	02	6	04				DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2.000.000.000.00
3	1	01	2							RECURSOS DE CAPITAL	3.701.492.414.00
3	1	01	2	02						EXCEDENTES FINANCIEROS	3.701.492.414.00
3	1	01	2	02	1					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.701.492.414.00
3	1	01	2	02	1	01				CAPITALIZACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS	3.701.492.414.00

ARTICULO 2°.- Establecer la desagregación del presupuesto de Gastos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual quedara así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC	DESAGREGACION
A							FUNCIONAMIENTO	Nación	10	22.921.486.697.00
A							FUNCIONAMIENTO	Nación	11	99.390.200.00
A							FUNCIONAMIENTO	Propios	20	6.716.000.000.00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	22.848.311.744.00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	20.592.824.276.00
A	01	01	01			SALARIO	Nación	10	14.857.412.525.00
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	Nación	10	14.857.412.525.00
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	Nación	10	12.045.847.300.00
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	Nación	10	443.436.250.00
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	Nación	10	33.770.000.00
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	Nación	10	65.038.000.00
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	Nación	10	529.889.000.00
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación	10	181.507.000.00
A	01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	Nación	10	60.363.000.00
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	1.161.443.975.00
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	Nación	10	336.118.000.00
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Nación	10	4.955.511.096.00
A	01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	Nación	10	1.517.654.000.00
A	01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Nación	10	1.085.417.000.00
A	01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	Nación	10	1.223.099.000.00
A	01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Nación	10	556.136.000.00
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Nación	10	146.136.000.00
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	Nación	10	427.069.096.00
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	779.900.655.00
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	Nación	10	634.945.252.00
A	01	01	03	001	001	VACACIONES	Nación	10	559.246.450.00
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	10	36.314.302.00
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Nación	10	39.384.500.00
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	Nación	10	34.444.300.00
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	Nación	10	110.511.103.00
A	01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	Nación	10	2.255.487.468.00
A	01	02	01			SALARIO	Nación	10	1.811.341.819.00
A	01	02	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	Nación	10	1.811.341.819.00
A	01	02	01	001	001	SUELDO BÁSICO	Nación	10	1.811.341.819.00
A	01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Nación	10	444.145.649.00
A	01	02	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	Nación	10	173.915.500.00
A	01	02	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Nación	10	136.335.200.00
A	01	02	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Nación	10	72.173.200.00
A	01	02	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Nación	10	9.442.900.00
A	01	02	02	006		APORTES AL ICBF	Nación	10	52.278.849.00
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	67.713.953.00
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	4.609.084.000.00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	67.713.953.00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	4.609.084.000.00
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	Propios	20	209.000.000.00
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Propios	20	150.000.000.00
A	02	02	01	002	001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	109.000.000.00
A	02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	1.000.000.00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	40.000.000.00
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	59.000.000.00
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Propios	20	2.000.000.00
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	12.000.000.00
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	45.000.000.00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Nación	10	67.713.953.00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	4.400.084.000.00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

A	02	02	02	006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Propios	20	630.000.000.00	
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	200.000.000.00	
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20	430.000.000.00	
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	Propios	20	299.000.000.00	
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Propios	20	273.000.000.00	
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Propios	20	26.000.000.00	
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Propios	20	2.385.084.000.00	
A	02	02	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	1.167.084.000.00	
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Propios	20	70.000.000.00	
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	1.142.000.000.00	
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	6.000.000.00	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	10	67.713.953.00	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Propios	20	1.062.000.000.00	
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Propios	20	200.000.000.00	
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Propios	20	280.000.000.00	
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	Nación	10	67.713.953.00	
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	Propios	20	582.000.000.00	
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Propios	20	24.000.000.00	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	10	5.461.000.00	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	846.455.000.00	
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	Propios	20	628.015.000.00	
A	03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	Propios	20	628.015.000.00	
A	03	03	04	001		TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	Propios	20	628.015.000.00	
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	Nación	10	5.461.000.00	
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	Nación	10	5.461.000.00	
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	Nación	10	5.461.000.00	
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	Nación	10	5.461.000.00	
A	03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Propios	20	218.440.000.00	
A	03	10	01			FALLOS NACIONALES	Propios	20	218.440.000.00	
A	03	10	01	001		SENTENCIAS	Propios	20	150.000.000.00	
A	03	10	01	002		CONCILIACIONES	Propios	20	68.440.000.00	
A	05					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	1.200.000.000.00	
A	05	01				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	1.200.000.000.00	
A	05	01	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	1.200.000.000.00	
A	05	01	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Propios	20	1.200.000.000.00	
A	05	01	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Propios	20	1.200.000.000.00	
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Nación	11	99.390.200.00	
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	20	60.461.000.00	
A	08	01				IMPUESTOS	Propios	20	55.000.000.00	
A	08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	Propios	20	55.000.000.00	
A	08	01	02	001		IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	Propios	20	54.750.000.00	
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Propios	20	250.000.00	
A	08	04				CONTRIBUCIONES	Nación	11	99.390.200.00	
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	Nación	11	99.390.200.00	
A	08	05				MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	20	5.461.000.00	
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD				IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD		A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD		1

A	08	05	01				MULTAS Y SANCIONES	Propios	20	5.461.000.00
A	08	05	01	003			SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Propios	20	5.461.000.00
C							INVERSION	Nación	10	7.000.000.000.00
C							INVERSION	Propios	20	3.600.000.000.00
C							INVERSION	Propios	21	3.701.492.414.00
C	2202						CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Nación	10	7.000.000.000.00
C	2202						CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Propios	20	3.600.000.000.00
C	2202						CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Propios	21	3.701.492.414.00
C	2202	0700					INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	Nación	10	7.000.000.000.00
C	2202	0700					INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	Propios	20	3.600.000.000.00
C	2202	0700					INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	Propios	21	3.701.492.414.00
C	2202	0700	10				MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Nación	10	6.200.000.000.00
C	2202	0700	10				MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	1.400.000.000.00
C	2202	0700	10				MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	21	3.701.492.414.00
C	2202	0700	10	20203K			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	Nación	10	6.200.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202026		SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIAMEJORADAS	Nación	10	5.000.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202050		AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS	Nación	10	600.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202051		SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS	Nación	10	600.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202051		SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS	Propios	20	1.150.746.207.00
C	2202	0700	10	20203K	2202050		AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS	Propios	20	249.253.793.00
C	2202	0700	10	20203K			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	Propios	20	1.400.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	Propios	21	3.701.492.414.00
C	2202	0700	10	20203K	2202026		SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIAMEJORADAS	Propios	21	3.000.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202051		SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS	Propios	21	701.492.414.00
C	2202	0700	10	20203K	2202026	02	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIAMEJORADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Nación	10	5.000.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202050	02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Nación	10	600.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202051	02	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Nación	10	600.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202051	02	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	1.150.746.207.00
C	2202	0700	10	20203K	2202050	02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	249.253.793.00
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD				IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD		A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD		1

C	2202	0700	10	20203K	2202026	02	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIAMEJORADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	21	3.000.000.000.00
C	2202	0700	10	20203K	2202051	02	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	21	701.492.414.00
C	2202	0700	11				FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	1.200.000.000.00
C	2202	0700	11	20203K			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	Propios	20	1.200.000.000.00
C	2202	0700	11	20203K	2202003		DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	Propios	20	260.000.000.00
C	2202	0700	11	20203K	2202011		SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	Propios	20	940.000.000.00
C	2202	0700	11	20203K	2202003	02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	260.000.000.00
C	2202	0700	11	20203K	2202011	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	940.000.000.00
C	2202	0700	12				DIVULGACIÓN , MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Nación	10	800.000.000.00
C	2202	0700	12				DIVULGACIÓN , MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	1.000.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	Nación	10	800.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K	2202010		SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	Nación	10	800.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K	2202010		SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	Propios	20	750.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K	2202011		SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	Propios	20	250.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	Propios	20	1.000.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K	2202010	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN , MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Nación	10	800.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K	2202010	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN , MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	750.000.000.00
C	2202	0700	12	20203K	2202011	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DIVULGACIÓN , MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	Propios	20	250.000.000.00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de enero de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Liliana Andrea Castañeda Ducón. Profesional Universitario Secretaria General

Proyectó: Gloria Bautista Alarcón – Profesional Especializado Área de Presupuesto.
Daniel Eduardo Rivera. Contratista Área Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------